

EXPEDIENTE PARA EL CONSEJO DE GOBIERNO

Consejería, Nº. y año de expediente	
EYH -	/2017
BOCyL	
SI ☐	NO ☒

Se propone a la Junta de Castilla y León, la adopción del siguiente:

ACUERDO DE _____, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL CENTRO DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN FORESTAL Y DE SU INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN.

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante el Instituto), ente público de derecho privado adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, que tiene entre sus funciones el desarrollo de actuaciones de promoción y apoyo a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León.

El Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (en adelante CESEFOR), es una fundación sin ánimo de lucro ubicada en la provincia de Soria, cuyo objetivo principal es el desarrollo integral del sector forestal mediante la investigación, innovación y fomento de la sostenibilidad, en todos sus ámbitos productivos, priorizando la conservación de los recursos naturales.

En consonancia con su actividad, CESEFOR tiene previsto llevar a cabo varias actuaciones que responden a un doble objetivo, incentivar en la provincia de Soria la actividad económica y de creación de empleo, y mejorar su posicionamiento en el sector, su relación con el tejido empresarial y su internacionalización. El objetivo es constituirse como un centro de referencia para el sector forestal y para la prestación de servicios de valor añadido a empresas de diferentes ámbitos relacionados como la micología, madera y del mueble, bioeconomía, entre otros.

Tramítese ante la Consejería de Valladolid,	Elévese a Consejo de Gobierno Valladolid,	Informado por la Comisión de Secretarios Generales El	La Junta de Castilla y León aprobó la Propuesta en su reunión de
CONSEJERO DE	LA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	EL CONSEJERO SECRETARIO

Los proyectos consisten principalmente en actuaciones de I+D genérica en ámbitos de bioeconomía, forestal y otros recursos endógenos, acciones de internacionalización, dinamización y transferencia de tecnología, e impulso del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, siempre en el ámbito de la región de Castilla y León y principalmente de la provincia de Soria.

La ejecución de estos proyectos está enmarcada en el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de la provincia de Soria, aprobado por Acuerdo 15/2017, de 30 de marzo, de la Junta de Castilla y León. CESEFOR, lidera estas actuaciones como entidad experta en la materia, pero también como entidad seriamente comprometida con el crecimiento económico de la provincia, el fortalecimiento y diversificación de su tejido empresarial y el asentamiento y fijación de población.

El beneficiario es una entidad sin ánimo de lucro y las actividades que realiza son de carácter no económico, y por lo tanto, no distorsionan ni alteran la competencia. Además se considera que las mismas no pueden ser realizadas por otras entidades de Castilla y León debido a su especificidad tecnológica.

Por estas razones se considera que es de aplicación el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contempla la posibilidad de concesión directa de subvenciones, con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León establece que los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Asimismo, el artículo 10 del Reglamento General del Instituto atribuye al Consejo de Administración la concesión de forma directa subvenciones, de acuerdo con la normativa vigente, y en la forma y requisitos establecidos en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de
adopta el siguiente

ACUERDO

Autorizar al Consejo de Administración del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, la concesión directa de una subvención al Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR), por un importe global de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €), para financiar actuaciones y servicios de I+D+i del Centro durante el periodo 2018-2020 en los términos previstos en el anexo, con la siguiente distribución por aplicaciones y anualidades de los Presupuestos del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León:

Año	Aplicación presupuestaria	Cuantía
2017	02.22.467B01.780.82.7	800.000 €
2020	02.22.467B01.780.82.7	200.000 €

Valladolid, a

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

LA CONSEJERA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Juan Vicente Herrera Campo

Mª del Pilar del Olmo Moro